



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

1

DECRETO N°

**331** /

**D.A. y F.**

**D.C. y P. (M) 04 /2022**

**TEMUCO, 04 FEB 2022**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.479 del 01.07.2021; N° 1.515 del 12.07.2021 y N° 229 del 07.09.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Jose Montalva Feuerhake, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, de conformidad a las instrucciones presupuestarias emitidas por el Ministerio de Hacienda; como así también, las instrucciones contables de la Contraloría General de la República, corresponde efectuar el traspaso y reconocimiento presupuestario y contable en el año 2022, de la totalidad de los compromisos registrados como deuda de iniciativas de inversión al 31.12.2021; registrados y no pagados al cierre del dicho ejercicio; correspondiendo por ende su ejecución, pago y término del proceso;

*DJ 2418488*



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

2. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 01.02.2022 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ord. N° 047 de fecha 02.02.2022, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjunta;

### DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2022 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", la Consultorías que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señala:

31 02 004 002 REPOSICION TECHUMBRE Y BAÑOS EDIFICIO PRAT 650  
 31 02 004 003 HABILITACION INMUEBLE LAS ENCINAS  
 31 02 004 004 CONSTRUCCION MODULOS HORTALICERAS EJE BULNES  
 31 02 004 005 REPOSICION GIMNASIO CAMPOS DEPORTIVOS

2.- Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos propios de gasto corriente y registrados y no pagados al 31.12.2021 y la distribución para financiar gastos no previstos en el presupuesto inicial 2022; efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2022, por la incorporación de disponibilidades financieras reales al 31.12.2021, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

### I N G R E S O S

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 7.263.223.-</b>	
15 00 000 000 Saldo Inicial de Caja		M\$ 7.263.223.-
		-----
	<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>M\$ 7.263.223.-</b>
		=====

### G A S T O S

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 6.791.100.-</b>	
21 01 001 001 Sueldos Base		M\$ 342.600.-
21 01 004 006 Comisiones de Servicios en el País		1.216.-
21 02 001 001 Sueldos Base		122.000.-
21 02 004 006 Comisiones de Servicios en el País		207.-
21 03 001 000 Honorarios suma alzada – Personas Naturales		58.800.-
21 04 003 002 Gastos por Comisiones y Representación del Municipio		616.-
22 03 001 000 Para Vehículos		1.908.-
22 03 999 000 Para Otros		382.-
22 04 011 000 Repuestos y Acces. para Mantenim. y Reparac. de Vehículos		480.-
22 04 014 000 Prod. Elaborados de cuero Caucho y Plástico		1.071.-
22 05 008 000 Enlaces de Telecomunicaciones		318.-



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	51.000.-
22 06 002 000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	257.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad	69.-
22 08 002 000	Servicios de Vigilancia	15.000.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.040.-
22 11 002 000	Cursos de Capacitación	700.-
22 11 003 000	Servicios Informáticos	4.717.-
22 11 999 000	Otros	74.848.-
22 12 002 000	Gastos Menores	440.-
22 12 003 000	Gastos de Representación	42.-
29 03 000 000	Vehículos	146.720.-
29 04 000 000	Mobiliario y Otros	201.-
29 05 999 000	Otras	40.000.-
29 07 002 000	Sistemas de Información	1.080.-
31 02 004 002	Reposición Techumbre y Baños Edif. Prat 650	126.000.-
31 02 004 003	Habilitación Inmueble Las Encinas	320.000.-
31 02 004 004	Const. Módulos Hortaliceras Eje Bulnes	340.000.-
31 02 004 005	Reposición Gimnasio Campos Deportivos	900.000.-
33 03 001 001	Programa Pavimentos Participativos	41.095.-
35 00 000 000	Saldo Final de Caja	4.197.293.-

**AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 128.683.-**

21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$ 20.500.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.067.-
22 08 002 000	Servicios de Vigilancia	56.116.-
22 12 999 000	Otros	51.000.-

**AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 314.634.-**

21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$ 203.105.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	6.500.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	260.-
22 08 011 000	Serv. de Producc. y Desarrollo de Eventos	3.400.-
24 01 001 000	Fondos de Emergencia	2.190.-
24 01 005 000	Otras Personas Jurídicas Privadas	82.800.-
24 01 007 000	Asistencia social a Personas Naturales	16.379.-

**AREA 05: PROGRAMAS RECRACIONALES..... M\$ 25.516.-**

21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$ 25.016.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	500.-



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 3.290.-**

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$	2.980.-
22 06 004 000 Manten. y Repar. de Máquinas y Equipos de Oficina		310.-

**TOTAL GASTOS..... M\$ 7.263.223.-**  
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SANTIAGO MEJIAS CHANDIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MARV/OJC/

- c.c. - Secretaría Secpla  
- Control Interno  
- Depto. Contabilidad y Presupuesto  
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde  
**JOSE MONTALVA FEUERHAKE**  
**DIRECTIVO GRADO 4° E.M.**